



Código TRD: 2230.41.09

Bogotá, D.C.

Señores

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

simplificacionregulatoria2024@crcom.gov.co

Ciudad

Asunto: Comentarios proyecto de Simplificación del marco regulatorio 2024.

Respetados señores, cordial saludo,

De manera atenta y previa revisión del proyecto regulatorio del asunto, nos permitimos reiterar a continuación la recomendación efectuada en meses anteriores desde este Ministerio, respecto de los formatos de reporte de información vigentes y establecidos por la CRC, así:

Como primer aspecto, se sugiere examinar la modificación de los siguientes formatos, con el fin de validar la inclusión de lo siguiente:

FORMATO P.1.1. INGRESOS Y ENVÍOS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

FORMATO P.1.2. INGRESOS Y ENVÍOS DEL SERVICIO DE CORREO.

FORMATO P.3.1. INGRESOS Y ENVÍOS POR INTERCONEXIÓN

- Indicar la cantidad total de objetos postales que fueron recibidos dentro del proceso de la cadena de valor de comercio electrónico y movilizados durante el período de reporte, por ámbito (nacional, internacional). El número de envíos se debe reportar por cada rango de peso indicado.
- Indicar los ingresos recibidos por envíos de comercio electrónico.

Al respecto, se recomienda que la información sea reportada por los operadores postales habilitados para prestar el servicio de mensajería expresa a nivel nacional y/o en conexión con el exterior, el Operador Postal Oficial, así como por aquellos operadores habilitados que presten la interconexión a otro operador.

La sugerencia de inclusión y modificación de los formatos antes señalados, obedece a la necesidad desde el Ministerio de contar con fuentes de información para el análisis de datos relacionados con el comportamiento del mercado postal y su impacto dentro del proceso de la cadena de valor del comercio electrónico, nacional o internacional, para de esta manera adecuar y generar políticas públicas que permitan promover y fortalecer el crecimiento y modernización del sector postal teniendo en cuenta el rol que como facilitadores dentro del entorno digital tienen los operadores en las nuevas dinámicas de mercado.

Para tal efecto, se remite la siguiente propuesta, en cuyo contenido se encuentra señalado en color verde, la información sugerida para ser incluida:

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: (+57) 601 3443460 Fax: (+57) 601 344 2248
www.mintic.gov.co





FORMATO P.1.1. INGRESOS Y ENVÍOS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los operadores postales habilitados para prestar el servicio de mensajería expresa.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Año	Trimestre	Mes	Tipo de envío	Tipo de objeto	Ámbito	Código municipio origen	Código municipio destino	Código país origen	Código país destino	Rango de peso	Ingresos <i>totales</i>	Número total de envíos	Ingresos por envíos de comercio electrónico	Número de envíos asociados al comercio electrónico

- Año:** Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de cuatro dígitos.
- Trimestre:** Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 4.
- Mes:** Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 3.
- Tipo de envío:** Se refiere a los tipos de envíos por los cuales se generaron ingresos:
 - Envíos individuales:** Cuando se trata de un objeto postal que se entrega a un operador postal para ser entregado a un único destinatario.
 - Envíos masivos:** Cuando se trata de un número plural de objetos postales entregados por un mismo remitente a un operador postal con el fin de que sean distribuidos a un número plural de destinatarios.
- Tipo de objeto:** Se refiere a los tipos de objetos por los cuales se generaron ingresos:
 - Documentos:** Se entienden por documentos las cartas y los impresos. Las cartas incluyen toda comunicación escrita de carácter personal con indicación de remitente y destinatario, movilizada por las redes postales; en el caso de los impresos se incluye toda clase de impresión en papel u otro material como folletos, catálogos, prensa periódica y revistas. Los documentos tendrán un peso máximo de dos (2) kg.
 - Paquetes:** Contemplan todos aquellos objetos postales que no puedan ser clasificados como documentos, incluyendo los pequeños paquetes.



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: (+57) 601 3443460 Fax: (+57) 601 344 2248
www.mintic.gov.co



6. **Ámbito:**

- **Local (o urbano):** Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en la cual fueron recibidos por el operador.
- **Nacional:** Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en las que fue recibido por el operador.
- **Internacional de salida:** Envíos desde Colombia hacia el exterior.
- **Internacional de entrada:** Envíos desde el exterior hacia Colombia.

7. **Código municipio origen:** Código DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE, del municipio en el cual se originó el envío postal. Este campo no se diligencia cuando el envío es de ámbito internacional de entrada.

8. **Código municipio destino:** Código DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE, del municipio en el cual se entregó al destinatario el envío postal. Este campo no se diligencia cuando el envío es de ámbito internacional de salida.

9. **Código país origen:** Código del país de origen del envío en código ISO 3166 - 1 numérico. Este campo solo se diligencia cuando el envío es de ámbito internacional de entrada.

10. **Código país destino:** Código del país de destino del envío en código ISO 3166 - 1 numérico. Este campo solo se diligencia cuando el envío es de ámbito internacional de salida.

11. **Rango de peso:** Los rangos de peso definidos son:

Rango de peso
Hasta 200gr
Mayor a 200gr y hasta 1kg
Mayor a 1Kg y hasta 2Kg
Mayor a 2Kg y hasta 3Kg
Mayor a 3Kg y hasta 4Kg
Mayor a 4Kg y hasta 5Kg

12. **Ingresos totales:** Indicar el monto total de los ingresos operacionales expresado en pesos colombianos (sin impuestos), asociados a los envíos movilizados durante el periodo de reporte por el operador del servicio de mensajería expresa, por tipo de envío y ámbito; es decir, los ingresos que se recibirían por la movilización de los objetos postales entregados por el o los usuarios remitentes. Los ingresos se deben reportar por cada rango de peso indicado. No se deben incluir los ingresos recibidos de otro operador postal por concepto de interconexión.

13. **Número total de envíos:** Indicar la cantidad total de objetos postales que fueron movilizados durante el periodo de reporte, por tipo de envío y ámbito. El número de envíos se debe reportar por cada rango de peso indicado (número entero, sin decimales). No se deben incluir los envíos recibidos de otro operador postal por concepto de interconexión.

14. **Ingresos por envíos de comercio electrónico:** Indicar el monto total de los ingresos operacionales expresado en pesos colombianos (sin impuestos) asociados con los envíos movilizados durante el periodo de reporte por el operador del servicio de mensajería expresa que corresponden a la cadena de valor del comercio electrónico. Lo





anterior discriminado por tipo de envío y ámbito. Los ingresos se deben reportar por cada rango de peso indicado. No se deben incluir los ingresos recibidos de otro operador postal por concepto de interconexión.

15. **Número de envíos asociados al comercio electrónico:** Indicar la cantidad total de objetos postales asociados a la cadena de valor del comercio electrónico que fueron movilizados durante el período de reporte, por tipo de envío y ámbito. El número de envíos se debe reportar por cada rango de peso indicado (número entero, sin decimales). No se deben incluir los envíos recibidos de otro operador postal por concepto de interconexión.

FORMATO P.1.2. INGRESOS Y ENVÍOS DEL SERVICIO DE CORREO.

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por el Operador Postal Oficial habilitado.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Año	Trimestre	Mes	Tipo de objeto	Tipo de servicio	Tipo de correo	Tipo de cliente	Tipo de remitente	Tipo de envío	Ámbito	Código municipio origen	Código municipio destino	Código país origen	Código país destino	Rango de peso	Ingresos totales	Número total de envíos	Ingresos por envíos de comercio electrónico	Número de envíos asociados al comercio electrónico

1. **Año:** Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de cuatro dígitos.
2. **Trimestre:** Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 4.
3. **Mes:** Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 3.
4. **Tipo de objeto:** Se refiere a los tipos de objetos por los cuales se generaron ingresos:
 - **Documentos:** Se entienden por documentos las cartas y los impresos. Las cartas incluyen toda comunicación escrita de carácter personal con indicación de remitente y destinatario, movilizada por las redes postales; en el caso de los impresos se incluye toda clase de impresión en papel u otro material como folletos, catálogos, prensa periódica y revistas. Los documentos tendrán un peso máximo de dos (2) kg.
 - **Paquetes:** Contemplan todos aquellos objetos postales que no puedan ser clasificados como documentos, incluyendo los pequeños paquetes.
5. **Tipo de servicio:** Se refiere a los siguientes tipos de servicio:



- **Correspondencia no prioritaria normal**
 - **Correspondencia no prioritaria certificada**
 - **Correspondencia prioritaria normal**
 - **Correspondencia prioritaria certificada**
 - **Encomienda normal**
 - **Encomienda certificada**
 - **Correo telegráfico**
6. **Tipo de correo:** Se refiere a los siguientes tipos de correo:
- **Correo – SPU:** Son los servicios de correo pertenecientes al Servicio Postal Universal.
 - **Correo – No SPU:** Son los servicios de correo que no pertenecen al Servicio Postal Universal.
7. **Tipo de cliente:** Se refiere a las siguientes categorías:
- **Área de reserva**
 - **Franquicia**
 - **Otro**
8. **Tipo de remitente:** Se refiere al tipo de persona que impuso el envío:
- **Persona natural**
 - **Persona jurídica privada**
 - **Persona jurídica pública**
9. **Tipo de envío:** Se refiere a los tipos de envíos por los cuales se generaron ingresos:
- **Envíos individuales:** Cuando se trata de un objeto postal que se entrega a un operador postal para ser entregado a un único destinatario.
 - **Envíos masivos:** Cuando se trata de un número plural de objetos postales entregados por un mismo remitente a un operador postal con el fin de que sean distribuidos a un número plural de destinatarios.
10. **Ámbito:**
- **Local (o urbano):** Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en la cual fueron recibidos por el operador.
 - **Nacional:** Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en la que fue recibido por el operador.
 - **Internacional de salida:** Envíos desde Colombia hacia el exterior.
 - **Internacional de entrada:** Envíos desde el exterior hacia Colombia.
11. **Código municipio origen:** Código DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE, del municipio en el cual se originó el envío postal. Este campo no se diligencia cuando el envío es de ámbito internacional de entrada.





12. **Código municipio destino:** Código DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE, del municipio en el cual se entregó al destinatario el envío postal. Este campo no se diligencia cuando el envío es de ámbito internacional de salida.
13. **Código país origen:** Código del país de origen del envío en código ISO 3166 - 1 numérico. Este campo solo se diligencia cuando el envío es de ámbito internacional de entrada.
14. **Código país destino:** Código del país de destino del envío en código ISO 3166 - 1 numérico. Este campo solo se diligencia cuando el envío es de ámbito internacional de salida.
15. **Rango de peso:** Los rangos de peso definidos son:

Rango de peso
Hasta 200g
Mayor a 200g y hasta 1Kg
Mayor a 1Kg y hasta 2Kg
Mayor a 2Kg y hasta 3Kg
Mayor a 3Kg y hasta 4Kg
Mayor a 4Kg y hasta 5Kg
Mayor a 5Kg y hasta 30Kg

16. **Ingresos totales:** Indicar el monto total de los ingresos operacionales expresado en pesos colombianos (sin impuestos), asociados a los envíos movilizados por el Operador Postal Oficial durante el periodo de reporte, por cada tipo de servicio, tipo de envío y ámbito; es decir, los ingresos que se recibirían por la movilización de los objetos postales entregados por el o los usuarios remitentes. Los ingresos se deben reportar por cada rango de peso indicado.
17. **Número total de envíos:** Indicar la cantidad total de objetos postales que fueron movilizados por el Operador Postal Oficial durante el periodo de reporte, por tipo de servicio, tipo de envío y ámbito. El número de envíos se debe reportar por cada rango de peso indicado (número entero, sin decimales).
18. **Ingresos por envíos de comercio electrónico:** Indicar el monto total de los ingresos operacionales expresado en pesos colombianos (sin impuestos), asociados a los envíos movilizados por el Operador Postal Oficial correspondientes a la cadena de valor del comercio electrónico durante el periodo de reporte. Lo anterior debe discriminarse por cada tipo de servicio, tipo de envío y ámbito. Los ingresos se deben reportar por cada rango de peso indicado.
19. **Número de envíos asociados al comercio electrónico:** Indicar la cantidad total de objetos postales que fueron movilizados por el Operador Postal Oficial asociados a la cadena de valor del comercio electrónico durante el periodo de reporte, por tipo de servicio, tipo de envío y ámbito. El número de envíos se debe reportar por cada rango de peso indicado (número entero, sin decimales).





FORMATO P.3.1. INGRESOS Y ENVÍOS POR INTERCONEXIÓN

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: Hasta 30 días calendario después de finalizado el trimestre.

Este formato deberá ser diligenciado por los operadores postales habilitados para prestar el servicio de mensajería expresa que presten la interconexión a otro operador.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Año	Trimestre	Mes	Operador interconectado	Ámbito	Rango de peso	Ingresos totales	Número total de envíos	Ingresos por envíos de comercio electrónico	Número de envíos asociados al comercio electrónico

- Año:** Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de cuatro dígitos.
- Trimestre:** Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 4.
- Mes:** Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 3.
- Operador interconectado:** NIT del operador a quien se le presta la interconexión.
- Ámbito:**
 - Local (o urbano):** Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en la cual fueron recibidos por el operador.
 - Nacional:** Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en la que fue recibido por el operador.
 - Internacional:** Envíos desde Colombia hacia el exterior y viceversa.
- Rango de peso:** Los rangos de peso definidos son:

Rango de peso
Hasta 200gr
Mayor a 200gr y hasta 1kg
Mayor a 2Kg y hasta 3Kg
Mayor a 3Kg y hasta 4Kg
Mayor a 4Kg y hasta 5Kg



7. **Ingresos totales:** Monto total de los ingresos operacionales (sin impuestos), asociados a los objetos postales recibidos de otro operador postal por concepto de interconexión y movilizados durante el periodo de reporte, es decir, los ingresos que se recibirían por la movilización de los objetos postales entregados por otro operador postal por concepto de interconexión. Los ingresos se deben reportar por cada rango de peso indicado.
8. **Número total de envíos:** Cantidad total de objetos postales que fueron recibidos de otros operadores por concepto de interconexión y movilizados durante el periodo de reporte, por ámbito. El número de envíos se debe reportar por cada rango de peso indicado (número entero, sin decimales).
9. **Ingresos por envíos de comercio electrónico:** Monto total de los ingresos operacionales (sin impuestos), asociados a los objetos postales recibidos de otro operador postal por concepto de interconexión, movilizados durante el periodo de reporte y asociados a la cadena de valor del comercio electrónico. Los ingresos se deben reportar por cada rango de peso indicado.
10. **Número de envíos asociados al comercio electrónico:** Cantidad total de objetos postales que fueron recibidos de otros operadores por concepto de interconexión, movilizados durante el periodo de reporte y asociados a la cadena de valor del comercio electrónico. Lo anterior debe ser discriminado por ámbito y por cada rango de peso indicado (número entero, sin decimales).

Quedamos atentos a toda novedad sobre el particular.

Cordialmente,



Dirección de Industria de Comunicaciones

Andrea Gutierrez Quiroz

agutierrezq@mintic.gov.co

Teléfono: (+57) 601 3443460

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b

www.mintic.gov.co

